



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECESO INVERNAL

VISTO:

La necesidad de establecer el período del receso invernal del personal Nodocente para el corriente año;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer el período de licencia y suspensión de la actividad administrativa en el ámbito de esta Facultad de Derecho.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Establecer que el personal Nodocente gozará durante el mes de julio de 2023 de cinco (5) días hábiles de licencia dentro del período comprendido entre los días 10 de julio y el 14 de julio de 2023 inclusive, sin posibilidad de diferirlo para otro periodo, salvo razones de servicio debidamente fundadas.

Artículo 2: Disponer la suspensión de la actividad administrativa en todo el ámbito de la Facultad de Derecho entre los días 10 de julio y el 14 de julio de 2023 inclusive, con excepción de aquellas necesarias para la recepción de los exámenes finales del día 10 de julio de 2023.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber. Oportunamente pase a guarda temporal.

